REURBANIZACIÓN PRESIDIO SPRINGS
DERECHOS DE REUBICACIÓN DE INQUILINOS

A continuación, le presentamos un resumen breve de las preguntas frecuentes sobre los derechos de reubicación de los inquilinos para los residentes de Presidio Springs con la próxima remodelación. Este documento no pretende incluir toda la información relevante, legal o necesaria sobre los derechos de reubicación o el plan de reubicación para la remodelación de Presidio Springs, sino abordar las preocupaciones iniciales. Se proporcionará más información a medida que avance este Proyecto. ***Housing Authority se reunirá con cada hogar individualmente para discutir sus preocupaciones, preguntas y necesidades específicas de reubicación.***

¿Si mi apartamento será destruido, y la propiedad reconstruida, que son mis derechos de reubicación?

Tiene derechos de ayuda de reubicación, aviso anticipado, ayuda con reemplazo de vivienda, gastos de mudanza, y potencialmente derecho a regresar a la propiedad recién reconstruida. Housing Authority trabajará individualmente con cada inquilino para hablar sobre sus necesidades individuales y crear un plan de reubicación en colaboración con cada inquilino.

¿Cuál es la diferencia entre reubicación temporal y el desplazamiento permanente?

Reubicación temporal implica, por, lo general, que un residente debe abandonar su vivienda actual durante un periodo temporal mientras se llevan a cabo reparaciones, labores de rehabilitación, obras de construcción u otros trabajos: se prevé que el residente pueda regresar siempre cuando los documentos del programa y del proyecto correspondientes así lo contemplen. El **desplazamiento permanente** significa que el residente no regresará a su vivienda o proyecto original conforme al acuerdo de reasentamiento individual. Housing Authority colaborará con cada residente en la elaboración de su plan de reasentamiento individual. Los residentes tendrán la opción de reasentarse de forma temporal o de optar por un desplazamiento permanente; en este ultimo caso, el inquilino solo tendrá que mudarse una sola vez a otra propiedad para personas de la tercera edad de Housing Authority.

¿Puede HACSB exigir a los residentes que se trasladen debido u obras de rehabilitación o reurbanización?

Si; no obstante, Housing Authority debe cumplir - y si lo hará - con los requisitos aplicables en materia de notificaciones, reubicación, contratos de arrendamiento, vivienda justa y subsidios.

¿Tiene un residente que mudarse inmediatamente después de recibir un aviso de reubicación?

El plazo de preaviso requerido no es necesariamente el mismo; este depende del motivo del traslado y del marco legal aplicable.Ciertas normas federales sobre reubicación exigen un preaviso por escrito, mientras que otras disposiciones, ya sean federales, estatales, locales o contractuales (incluidas las del contrato de arrendamiento), pueden establecerse requisitos distintos. Housing Authority se ha comprometido a notificar a los residentes, con al menos seis meses de anticipo, sobre cualquier reubicación prevista.

¿Quién debe pagar el alojamiento temporal mientras se renueva mi apartamento?

Housing Authority proporcionará a los residentes alojamiento temporal y cubrirá los gastos razonables de reubicación, incluidos los costos de mudanza y los servicios básicos. Los residentes seguirán pagando el mismo monto mensual de alquiler.

¿Como mitigará Housing Authority el ruido de la construcción y la contaminación del aire para los residentes que no se encuentran en las primeras fases de la reurbanización y que, por tanto, no necesitan ser reubicados?

El ruido y la contaminación derivados de las actividades de construcción están regulados por los códigos de edificación, las ordenanzas de la ciudad de Santa Bárbara, las condiciones de aprobación y el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara (APCD). APCD cuenta con un proceso de revisión formal al que debe someterse todo proyecto de construcción y, de considerarse necesario, impondrá restricciones adicionales sobre la forma que se llevan a cabo las obras. Housing Authority cumplirá con todos los requisitos legales para mitigar estos efectos de la construcción y contratará a subcontratistas profesionales autorizados para encargarse de la demolición de los edificios antiguos y la construcción de los nuevos. Asimismo, durante las conversaciones individuales que Housing Authority mantendrá con cada residente, residentes podrán exponer cualquier inquietud relacionada con problemas de salud específicos; Housing Authority evaluará, caso por caso, la posibilidad de realizar una reubicación anticipada o de adoptar otras medidas para determinados residentes.

CRONOGRAMA PROVISIONAL PARA LA FASE 1 DE LA REURBANIZCIÓN DE PRESIDIO SPRINGS*

2026 - 2028	Actividades previstas por Housing Authority.
MAYO/JUNIO 2027	Housing Authority comenzará a tener conversaciones individuales continuas con los residentes para responder a sus preguntas, inquietudes y necesidades relacionadas con la reubicación.
MAYO/JUNIO 2028	Housing Authority enviará notificaciones de reubicación a los residentes cuya reubicación está programada para la primera fase.
MAYO-DIC. 2028	Housing Authority trabajara con los residentes en la preparación para la reubicación y para llevar a cabo los reasentamientos.
ENERO 2029	Iniciar la construcción de la Primera fase.
JUNIO 2030	Completar la construcción de la primera fase.
JULIO 2030	Los residentes reubicados para la primera fase de la construcción regresaran a Presidio Springs.

Este cronograma es provisional y está sujeto a modificaciones, ya que el proyecto depende de la culminación de todas las actividades previas del desarrollo requeridas y de la obtención de financiamiento para el proyecto

Cabe señalar que la reurbanización de Presidio Springs no implica 10 años de obras constantes. La siguiente fase del proyecto aún no ha comenzado, y las actividades previas a la construcción, por si solas, constituyen un proceso que abarcan varios años. Es probable que falten varios años para que comiencen las obras de la segunda fase.

SI TIENE PREGUNAS O INQUIETUDES, FAVOR DE ENVIAR UN CORREO ELECTRONICO *PresidioQuestions@hacsb.org*

HOUSING AUTHORITY OF THE CITY OF SANTA BARBARA • 808 LAGUNA STREET, SANTA BARBARA, CA 93101
WWW.HACSB.ORG • PHONE (805) 965-1071 • FAX (805) 564-7041 • TTY ENGLISH (800) 855-7100 • TTY SPANISH (800) 855-3000